

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO****20214***Notificación de resolución d'expediente de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda*

Dado que no ha sido posible la notificación personal, por los medios legalmente establecidos, de las resoluciones dictadas en materia de vivienda del expediente que a continuación se relaciona, y que no queda constancia en el expediente de la su recepción por parte de la persona interesada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, por el presente anuncio se informa a la persona que se relaciona a continuación, que la Dirección General de Arquitectura y Vivienda ha dictado resolución del expediente en materia de vivienda por el concepto que se indica, del expediente que a continuación se relaciona:

Núm. exp.	Solicitante	Concepto
HUL 159/2011	María Isabel Ruíz Martínez	Resolución denegación Visado

Se informa que contra la resolución de referencia, que no agotan la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de haber recibido la notificación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Se notifica a la interesada que el expediente de referencia permanece a su disposición en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Palma, 5 de noviembre de 2014

**El director general de Arquitectura y Vivienda**

Jaume Porsell Alemany

